



Resolución Administrativa

N° **081**-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 05 de marzo del 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 188302-2020, tramitado por el Sr. Percy Cisneros Morales, en su calidad de presidente del “Comité de Usuarios de Agua Chocay”, mediante el cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Chocay, elegido para el período 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: “Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 019-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/ARH-MMJQ da cuenta que el “Comité de Usuarios de Agua Chocay”, ha seguido el procedimiento establecido en su Estatuto aprobado en Asamblea del 24 de junio del año 2017; estando el procedimiento acorde a la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA la opinión es favorable para el reconocimiento de su consejo directivo;





Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECONOCER al Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua Chocay”, ubicado en el distrito de Chaca, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	MEDINA, Feliciano	28592923
Vicepresidente:	PALOMINO CASAFRANCA, Yudi	41487820
Secretario:	HUAMANI CRISPIN, Julio Cesar	47498176
Tesorero:	ÑAUPA LEON, Maximiliano	28591799
Vocal:	PONCE DE LA CRUZ, Javier	10663090

ARTÍCULO 2°. - Se reconoce al Consejo Directivo elegido en asamblea del 13 de noviembre del 2020, con período efectivo del **01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022**, por un periodo de dos (02) años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto; teniendo en cuenta la vigencia del Consejo Directivo saliente.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución al “Comité de Usuarios de Agua Chocay”, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador
Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional de Agua